

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 226/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa interinamente a la Farm. **Rita Kurdelas** como Profesor Adjunto Ad-honorem para la cátedra Farmacia Legal y Sanitaria, alta 02/05/07, baja 31/03/2008.

Que la Jefatura del departamento Farmacia solicita se deje sin efecto tal designación ya que forman parte de las tareas inherentes a su cargo de Jefe de Departamento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **Dejar sin efecto** la Resolución DFCN. N° 226/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 232/07.-**



SUSANA PÉREZ  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.